



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: S 2018060225395

Fecha: 21/05/2018

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



**Por la cual se concede una Comisión Servicios Remunerada a unos Directivos Docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificado de Antioquia.

El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y 55 del Decreto 1278 de 2002, permite que a los Educadores vinculados con el Estado a partir de su vigencia se les confiera Comisiones para: ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, adelantar estudios o participar en congresos, seminarios u otras actividades de carácter profesional o sindical.

Mediante oficio radicado 2018010173771 del 04 de mayo del 2018, el Doctor **JORGE ALIRIO ECHEVERRY TAMAYO**, Presidente de la Unión Sindical de Directivos Docentes del Departamento de Antioquia – USDIDEA, solicita permiso remunerado para los Directivos Docentes del Oriente Antioqueño, asociados a USDIDEA, para que participen de la Capacitación: "Reflexionar en torno a procesos de gestión escolar y bienestar de los Directivos Docentes", el cual se realizará el día 25 de mayo del 2018, a partir de las 8:00 a. en el municipio de Rionegro.

Dicha Comisión de Servicios no genera costos de transporte, alimentación y alojamiento para el Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder la Comisión de Servicios Remunerada para los Directivos Docentes del Oriente Antioqueño, asociados a USDIDEA, para que participen de la Capacitación: "Reflexionar en torno a procesos de gestión escolar y bienestar de los Directivos Docentes", el cual se realizará el día 25 de mayo del 2018, a partir de las 8:00 a.m. en el municipio de Rionegro, ellos son:

CÉDULA	NOMBRE	CARGO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
39441079	Luz Dary Agudelo Echeverry	Rectora	Pbro. Jesús A. Gómez	Santuario
63306116	Marta Ruth Ávila Torres	Rectora	I. E. Campestre Nuevo Horizonte	Carmen del Viboral
4.190.799	Jorge Armando Benitez Benitez	Coordinador	I. E. Inmaculada Concepción	Guarne
43735636	Diana Patricia Borrero Torres	Coordinador	I. E. Ignacio Botero Vallejo	El Retiro
21410316	Gloria Estela Cabrera Sosa	Coordinador	I. E. Fray Julio Tobón	Carmen del Viboral
66731346	Dalia Lorena Caicedo Ibargüen	Rector (a)	I. E. R. Ezequiel Sierra	Guarne
32554558	Bertha Enid Calle Vélez	Coordinador (a)	I. E. María Josefa Marulanda	La Ceja
21871610	Amparo de Jesús Castaño Gómez	Rector (a)	I. E. R. Chaparra	Guarne



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

70097164	Guillermo Alirio Correa Henao	Coordinador (a)	Instituto Técnico Industrial Simona Duque	Marinilla
39451017	Barbarita Gómez Echeverri	Rector (a)	I. E.R. La Aurora	Carmen del Viboral
91229622	Miguel Ángel Jaimes Caballero	Rector (a)	I. E. Román Gómez	Marinilla
21409395	María Eugenia Monsalve Gómez	Rector (a)	I. E. R. Técnico De Marinilla	Marinilla
82361205	Oswal Lemis Mosquera Armijo	Coordinador (a)	I. E. Romeral - Colegio Romeral	Guarne
91103479	Beder Niño Figueroa	Rector (a)	I.E.R. Hojas anchas	Guarne
39435360	Fátima del Rosario Ortiz Gallo	Rector (a)	C. E. R. La Hondita	Guarne
70578070	Sergio Ossa Mazo	Rector (a)	I. E. Nuestra Señora del Pilar	Guatapé
21632510	Luz Adiel Peláez Álvarez	Coordinador (a)	I. E. R. Chaparral	Guarne
798977	Aquilino Javier Pardo Ibáñez	Rector (a)	I. E. R. Dolores E Ismael Restrepo	El Retiro
21998863	Luz Marina Ramírez Giraldo	Coordinador (a)	I. E. Fray Julio Tobón	Carmen del Viboral
71610370	Gabriel Ernesto Rendón Velásquez	Coordinador (a)	I. E. Técnico industrial Jorge Eliecer Gaitán	Carmen del Viboral
42880580	Adriana Patricia Sierra Vanegas	Coordinador (a)	I. E.R. La Aurora	Carmen del Viboral
43466012	Olga Lucía Vargas Vargas	Rector (a)	I. E. Fray Julio Tobón B.	Carmen del Viboral
6867131	Joaquín Fernando Vélez Martelo	Coordinador (a)	I. E. Pbro. Luis Rodolfo Gómez - liceo Pbro. Luis Rodolfo Gómez Ramírez	El Santuario
41649251	Mercedes Wandurraga Castellanos	Coordinador (a)	I. E. Nuestra Señora Del Pilar	Guatapé
42752077	María Cecilia Zapata González	Rector (a)	I. E. San José	Marinilla
43785650	Luz Teresa Zuluaga Gómez	Coordinador (a)	i. e. Pbro. Jesús Antonio Gómez - colegio Pbro. Jesús Antonio Gómez	El Santuario
21954506	Evelia Hna. Zuluaga Salazar	Rector (a)	I. E. Técnico Industrial José María Córdoba	El Santuario

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dicha Comisión de Servicios no genera costos de transporte, alimentación y alojamiento para el Departamento de Antioquia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar al Presidente de la Unión Sindical de Directivos Docentes del Departamento de Antioquia – USDIDEA el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa y que al término de la Comisión debe reincorporarse de inmediato al cargo y el Establecimiento Educativo en el que se encuentran adscrito.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh 15/05/2018 <i>Vanessa Fuentes</i>	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica <i>Teresita Ag.</i>	Revisó: Iván de Jesús Guzmán López Director Talento Humano <i>Iván de Jesús Guzmán López</i>	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo <i>JUAN E MAYA</i>
----------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------